



EL REGISTRO OFICIAL DE HUANCVELICA.

{ NUMERO 17. }

JUEVES 28 DE JULIO DE 1870.

{ Tomo VIII. }

SECCION EDITORIAL.

HUANCVELICA, JULIO 28 DE 1870.

28 DE JULIO.

Cuarenta y nueve años há que un apóstol de la democracia, bajo el cielo encantador de la mas bella capital del Pacifico, pronunciaba, delante de un pueblo generoso y entusiasta, estas solemnes palabras, que, convertidas en la mas lisonjera realidad, han venido hasta nosotros formando prolongado éco:

"El Perú es libre é independiente por la voluntad de los pueblos y la justicia de su causa que Dios defiende."

Y el Perú, que hasta entónces yacia bajo el férreo yugo de la mas estúpida dominacion, agitando en su pecho la masa inflamada de sus odios, impulsado por un patriotismo que era tapardiente como escarnecido, y derramando, en fin, con la serenidad que dá el heroismo la sangre siempre fecunda de sus hijos, destruyó la vergonzosa vestidura del esclavo, presentándose al mundo como un pueblo que conocia sus deberes y comprendia sus derechos.

Pero la España, vencida y humillada en los campos de batalla, habia echado profundas raíces en nuestras nacientes instituciones, y legándonos, en su bochornosa fuga, todo su fanatismo y toda la lepra de sus vicios. Era necesario, pues, que al ruido atonador de las armas sucediera una dulce armonia del trabajo, para que la República pudiera descartarse de esa funesta herencia, hacer prácticos los sagrados principios que consagra la civilizacion cristiana y entrar de lleno á ocupar el puesto que le estaba señalado en el bello y misterioso libro del porvenir.

El antiguo edificio habia venido por tierra á impulsos del patriotismo y constantes sacrificios, y su reconstruccion, era una empresa tan ardua y delicada como indispensable y necesaria. El Perú la acometió con el valor y entusiasmo de los pueblos que principian á recibir los ardientes rayos del sol de la libertad; y ni los obstáculos que se le han presentado, ni las repetidas luchas intestinas, ni todas las pasiones desencadenadas, ni, en fin, las contrariedades que lo acompañan desde su cuna, han sido suficientes para abatir su virilidad y apagar su fé en la santa causa del progreso. Aleccionado por los rudos golpes q' en su nueva vida recibiera, y sacando fuerzas de su misma debilidad, como el Fénix de la fábula la vida de sus propias cenizas, ha ofrecido al mundo la prueba mas espléndida de lo que son capaces los pueblos que con perseverancia trabajan por su bien.

Por esto es que hoy el brillante sol de Julio se ostenta majestuoso, no para iluminar cual en otros tiempos el cuadro desgarrador de nuestras debilidades y lamentables extravíos, sino para presentar el bello espectáculo de un pueblo que, a la sombra de la paz, reporta los inmensos beneficios del progreso y de la moderna civilizacion.

Dos años de tranquilidad, de amor al órden, respeto a las instituciones, y de un Gobierno honrado y bien hecho, han servido de poderoso cautivo para cimentar, sinó del todo, por lo menos en su mayor parte, las anchas y profundas lagunas que nuestros pasadas faltas causaran en el corazon de la Patria. En solo dos años, se ha consolidado el imperio de la ley; respetado, tal vez con exageracion, la garantías y los derechos privados; introducido saludables y muy acertadas reformas en todos los ramos de la administracion pública,

principalmente en el de Hacienda; dádose un notable impulso y una juiciosa reglamentacion á la instruccion, que es la mas sólida base de la felicidad de los individuos como de las sociedades; decretándose, por último, obras de la mas trascendental importancia que, á la vez que proporcionan trabajo honrado á un sin numero de obreros que poco antes vejetaban en el ocio y la miseria, ó se ocupaban en el tráfico vil de las revueltas, colocan al Perú al nivel de los pueblos mas avanzados en la senda del progreso.

Este es, á grandes rasgos, el cuadro consolador de nuestra situacion y la lijera reseña de los beneficios que el honrado y progresista Gobierno del Coronel Balta, ha tenido la felicidad de dispensar á los pueblos que, haciendo justicia a sus méritos, le confiaron la direccion de sus destinos.

El Perú puede, pues, en el clásico día en que conmemora el augusto suceso del aniversario de su emancipacion politica, mostrar al mundo el hermoso presente de sus conquistas en el terreno de la civilizacion; y á los que con su generosa sangre sellaran aquella, la prueba mas concluyente de que se conservan en nuestros pechos el ardiente patriotismo y las máximas aspiraciones que los alentaron al consumar el hecho mas glorioso que registran los annes de nuestra Historia.

Pero, para que esos laudables deseos y los beneficios obtenidos no se conviertan en una engañosa ilusion; para que el porvenir sea, como debe ser, nuestro, la roñilla en tierra, con la mano puesta sobre el corazon y la vista fija en los augustos destinos de la Patria, hagamos, en sus sagrados altares y en el glorioso día de hoy, la formal promesa de que nuestra divisa será: *Paz, Progreso y Libertad.*

Así y solo así podremos trasmitir á las generaciones venideras, pura y sin mancha, la preciosa herencia de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Lima, Junio 25 de 1870.

Sr. Prefecto del Departamento de Huancavelica.

CIRCULAR.

Uno de los ramos de la industria, el que principalmente está llamado en el Perú á determinar el desarrollo y engrandecimiento nacional, es la agricultura; y su administracion esta encomendada á la Direccion de mi cargo por el Supremo Decreto reglamentario de 2 de Agosto último. Así pues, al dirigirme á US. cumpliendo con mi deber, en solicitud de los datos precisos para que, mediante el estudio de las necesidades del indicado ramo en ese Departamento, pueda esta Direccion proponer al Supremo Gobierno medidas eficazmente provechosas para favorecer su desarrollo, cuento con la activa é ilustrada cooperacion de US. En esta inteligencia, no dudo que US. se servirá remitir á la Direccion de mi cargo, á la mayor brevedad, razones detalladas, que den á conocer el número de fundos que se cultivan en ese Departamento, sus dueños, colonos y trabajadores, sus producciones, la cantidad y calidad en que se obtengan y los capitales que aproximadamente se empleen en su cultivo, los terrenos valdidos, eriales y en general todos los incultos expresando su extension, calidades y especialidades y cuantos datos crea US. conveniente para el fin indicado.

En estas tareas ayudaran á US. las municipalidades, de acuerdo con los cuales, en

cargo á US., que proponga la sociedad de agriculturas que debe existir en ese Departamento conforme á lo determinado en el Supremo Decreto de 3 de Diciembre de 1840, aprobatorio del Reglamento que por la Sociedad de agricultura de este Departamento se proyectó en 2 de Noviembre del mismo año.

Antes de terminar, indicaré á US. que los datos pedidos en este oficio, deben tambien entrar á formar parte de la memoria que el Señor Ministro de Hacienda ha de presentar á la próxima Legislatura.

Dios guarde á US. — Felipe Macías.

Lima, Junio 25 de 1870.

Sr. Prefecto del Departamento de Huancavelica.

CIRCULAR.

Esta Direccion para cumplir, con las atribuciones administrativas, que le designa el Supremo decreto reglamentario de 2 de Agosto último, necesita tener conocimiento de la marcha é importancia del Comercio en ese Departamento. Para conseguirlo me diriji á US. a fin de que proporcione á este Despacho una razon circunstanciada de los establecimientos comerciales que existen en el territorio de su mando, expresando los lugares de que se proveen, los capitales invertidos en ellos y su consumo, así como los productos q' se extraen de ese Departamento, y su direccion. Igualmente me remitirá US. una razon quincenal de los precios corrientes en los principales mercados del mismo Departamento.

Debo advertir á US. que los datos puntualizados han de emplearse únicamente en la memoria del Sr. Ministro de Hacienda, á la próxima Legislatura, lo que no se conseguirá si US. no despliega su reconocida actividad y celo en acopiarlos y remitirlos con prontitud.

Dios guarde á US. — Felipe Macías.

DEPARTAMENTAL

Prefectura del Departamento de Huancavelica, á 4 de Julio de 1870.

Al Sr. Teniente Coronel Sub-Prefecto de la Provincia de Castro vireyna.

Esta Prefectura desea tener un conocimiento exacto de la inversion que, desde el año de 1864, se ha dado á la mercel conductiva de la hacienda Saccasqueo, que fué destinada al fomento de la instruccion primaria del Distrito de Huaytará; y espera que U., practicando las mas prolijas investigaciones, le informe detenidamente sobre el particular. Tambien remitirá U. á este despacho testimonio de las dos últimas escrituras de arrendamiento del indicado fundo.

Dios guarde á U. — Pedro Silva.

R. P. — Prefectura del Departamento de Huancavelica, — Julio 8 de 1870.

Al Teniente Coronel Sub prefecto de la Provincia de Castro vireyna.

A la brevedad posible procederá U. asociado de una persona inteligente, á formar planos y presupuestos de las siguientes obras que es de urgente necesidad ejecutar en el Distrito de Huaytará: una escuela capaz de contener cómodamente cien niños, en el sitio contiguo á la iglesia del pueblo; y cuatro locales en el lugar conocido con el nombre de Cabildo, destinados para la escuela de niñas, Sub prefectura, Juzgado de 1.ª Instancia y

carcel de hombres y mugeres, conteniendo este dos departamento.

Una vez formados los indicados planos y presupuestos, los remitira U. á este Despacho.

Dios guarde á U.—*Pedro Silva.*

Prefectura del Departamento de Huancaavelica, a 19 de Junio de 1870.

Al Sr. Alcalde de la H. Municipalidad de la Provincia del Cercado.

No obstante de hallarse ésta prefectura intimamente convencida del patriotismo y actividad de U., y de haberse puesto á su disposicion algunos Gendarmes para que se ocupen en el servicio de la baja policia, ha notado que ésta se reciente de muchos abusos que con la debida energia, conviene reprimir á tiempo. Por tal motivo es oportuno indicar á U. que, por medio de los expresados gendarmes, ordene se notifique á los vecinos en los idiomas "Quechua" ó Español, bajo de multa, la fiel observancia de todos y cada uno de los artículos del Reglamento de Policia, y con especialidad los que se refieren á que, con bullos ú otras especies no se ocupen ó en sucien las veredas de las calles.

Dios guarde á U.—*Pedro Silva,*

R. P.—*Diputacion territorial de minas de Huancaavelica á 23 de Julio de 1870.*

Al Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

Sr. C. P.

Cábeme la honra de elevar al conocimiento de U.S., el informe que presenta la comision nombrada por esa superioridad, sobre el actual estado de la mina de cinabrio de Santa Barbara y sobre los medios convenientes de explotarla.

Igualmente me es honroso poner en su conocimiento, que el Ingeniero de Estado Don Alfredo Weiler ha asistido, por órden de U.S. y como miembro de la comision que presido, á la conferencia que ésta ha verificado en el dia de hoy.

Por último, debo manifestar á U.S., que la comision que me honro en presidirla, no ha omitido esfuerzo alguno para secundar las nobles miras que le animan, como para corresponder dignamente al encargo que se le confiara.

Todo lo que me es grato hacer presente á la consideracion de U.S.

Dios guarde á U.S.—*Domínguez de Orbezuza.*

INFORME DE LA COMISION MINEROLÓGICA, al Señor Coronel Prefecto del Departamento Don Pedro Silva.

Señor Coronel Prefecto.

La comision nombrada por U.S., para informar sobre el estado actual de la mina de cinabrio de Santa Barbara y sobre los medios mas conducentes á su explotacion tiene el honor de exponer; que la mina de Santa Barbara considerada entre los bienes nacionales por su gran importancia y por ser la única de su especie en todo el territorio de la República, ha sido tambien en la época del coloniaje de la propiedad esclusiva del Gobierno español que la hacia trabajar de su cuenta, empleando una vigilancia especial para que el laboreo se practicara con todas las precauciones convenientes. Los prolijos reconocimientos que hacian frecuentemente del estado de la mina personas competentes nombradas por el Gobierno español; la buena direccion que se daba al trabajo, formando reles y empalizadas de madera incorruptible, para preservar de un derrumbe las galerias abiertas; los informes de los Vireyes acerca del progreso de la mina ó de su desmejora por algun motivo imprevisto; son otros tantos datos que constan de documentos auténticos y revelan el esmero con que se procuraba conservar esta propiedad valiosa en las mejores condiciones. Sin embargo, sobrevi-

nieron en distintas ocasiones considerables pérdidas provenientes de los desplomes causados ya por la infiltracion paulatina de las aguas en tiempo de lluvias, ya por la poca consistencia del terreno en algunas partes y ya por otros accidentes imprevistos, sin que bastase á impedirlos el trabajo constante de cien operarios conocidos con el nombre de mitavos que se empleaban en limpiar la mina y hacer los reparos necesarios, aun cuando se suspendiese el trabajo.

La mina de Santa Barbara tiene labores muy profundas, plazuelas subterranas y galerias de bastas dimensiones en proporcion á ingente cantidad de metales extraidos y beneficiados desde su descubrimiento. Era pues indispensable una vigilancia asidua, para tenerla expedita y evitar su obstruccion por los desmontes y desplomes sucesivos que se han estado aglomerando y cerrando las entradas.

Cuando en 1848 nombró el Señor Prefecto coronel Don Juan Salaverri una comision que la inspeccionase é informase sobre su estado, se encontraron deterioradas varias labores y obstruidas otras, á pesar de que recién se habia suspendido el trabajo. Habiéndose posteriormente las principales, continuó la explotacion de la mina hasta el año de 1853; y como desde entonces ha cesado el trabajo por la competencia del azogue de California, es muy natural que en el transcurso de diez y siete años haya ido en progreso el deterioro de la mina y aumentándose la dificultad de restablecer el laboreo, por que solo el abandono de dos años habria sido suficiente, para encontrarla notablemente desmejorada. Así que, en la actualidad ya no es posible penetrar en ella, por estar obstruidas las entradas con los derrumbes, siendo necesario el empleo de fuertes capitales, para remover aquellos obstáculos y abilitar la mina, cuya explotacion producirá inmensas ventajas al que la emprenda por la riqueza de los venenos de cinabrio que son inagotables y por que al quitar los escombros se encontrarán de pronto metales de buena ley caidos de las alzas igualmente que de los puentes y estribos derruidos.

En cuanto al segundo punto; es decir respecto á los medios ó sistema de explotacion que pueda emplearse, sometiendo al exámen ó informe de la comision, cree esta, sin vacilaciones, que el único medio posible de trabajarla por de pronto y con buen éxito, seria de que el gobierno, dueño de la mina, la ofreciere, sin fijar de antemano contrato determinado ni designar otras condiciones que las relativas á procurar y consultar la conveniente direccion de los trabajos y conservacion de la mina, á cualquiera asociacion ó empresa, sea nacional ó extranjera que, previa la competencia suscitada por medio de avisos en los periódicos, dé mas garantías y ventajas.

La restauracion del rico mineral de Santa Barbara llamado á dar un impulso favorable á la industria y comercio de esta ciudad; á proteger eficazmente las empresas mineras de plata del Cerro de Pasco y las que existen en este departamento y en el de Ayacucho, así como á convertir en propiedad productiva y valiosa la mina que hoy abandonada como se halla, cada dia se deteriora y apróxima su total ruina; es el punto que mas ha interesado la atencion de la comision y el que ha influido en su ánimo para aceptar con firme conviccion la opinion anterior.

Sabido es que luego que se abandonaron los trabajos de la mina de Santa Barbara, y de otras empresas particulares, el azogue que se consume en el país en grande escala, supuesto que el sistema de amalgamacion es el único que se conoce con alguna perfeccion y se sigue generalmente en los beneficios de plata y de oro, se importa del extranjero; resultando de aquí, que los mineros del Cerro de Pasco y de otros puntos inmediatos á éste, se ven precisados á comprar el mercurio que necesitan á muy alto precio, pues se hallan en el caso de procurarse un artículo que, no obstante su abundancia en estos minerales, se encuentra sin competencia; siendo lo mas doloroso y sorprendente que los mineros de plata de este departamento y los de Huanta, Lucanas y Ayacucho, pudiendo y debiendo surtir de tal artículo en esta plaza,

se vean obligados á acudir á Lima y comprarlo allí á precio muy alto, el que unido al costo de los fletes hace que todas las utilidades que puedan reportar de sus penosas fatigas, sean absorbidas por empresarios extraños en un artículo en que, la riqueza de nuestro suelo les niega toda ventaja.

Pero esta restauracion en los trabajos del mineral á juicio de la comision, no debe intentarse por el Gobierno con el carácter de empresario; pues á mas de que por un principio económico y administrativo ningun gobierno debe ser empresario, tal condicion es menos aceptable en los trabajos de minas, en los que el buen éxito de las empresas depende en gran parte, sino esclusivamente de la constancia, actividad y entusiasmo de los interesados, estimulados y alentados por la esperanza de grandes utilidades.

Tampoco parece oportuno ni conveniente que el Supremo Gobierno, prescindiendo del estado de deterioro en que se halla la mina, y fijándose unicamente en las grandes riquezas que entraña y los valiosos productos que ha sentido, se proponga celebrar respecto á ella un contrato de locacion ú otro cualquiera, consultando con anterioridad á toda propuesta, grandes utilidades para el fisco como ha sucedido en las negociaciones que sobre ella intentó realizar ultimamente; pues con tales miras se aleja de la concurrencia á muchos empresarios que podian acometer, por medio de asociaciones la urgente obra de restaurar el mineral. Los sucesos últimos confirman lo fundado que es esta presuncion. En la época de la dictadura se intentó dar en locacion la mina, pero fueron tan exijeradas y onerosas para el conductor las condiciones fijadas por el proyecto de contrato, que no obstante los carteles que se fijaron y los avisos en los periódicos durante un tiempo dilatado, no llegó á celebrarse otra propuesta que la de los S.S. Ophelan y Basadre, en quienes cree la comision fundada en los obstáculos y aplazamientos creados por los mismos proponentes, y en el abandono que hicieron de sus propuestas despues de aprobadas, como lo exijieron, por el cuerpo legislativo, no existió jamás ni el propósito ni la posibilidad de llevar á cabo la explotacion del mineral. Lo infructuoso de las tentativas que se hicieron entonces para arrendar la mina, procurando grandes provechos para los intereses fiscales, debe pues tenerse en consideracion en cualquiera otra negociacion que respecto á ella se piense realizar.

El Gobierno aun cediendo la mina gratuitamente por 15 ó 20 años, ó cuando mas gravando en un cinco ó seis por ciento las utilidades liquidas, á falta de otra propuesta mas ventajosa, consultaria los intereses del Departamento y los del fisco, y muy especialmente los de los mineros de venas de plata; pues al poco tiempo de iniciados los trabajos en la mina de Santa Barbara, se verian estos libres de un monopolio que absorbe por completo sus utilidades; el comercio y la industria del Departamento temarian impulso é incremento, y el Estado, en vez de una propiedad improductiva y decadente, se hallaria al espirar el término del contrato, en posesion de una mina expedita, de oficinas y enseres que le permitirán consultar grandes provechos para el fisco en los contratos posteriores que se propusiere celebrar.

Al modo de ver de la comision el medio práctico y expedito de allanar toda dificultad y llegar á un resultado satisfactorio, como ya lo tiene espresado, es que el Gobierno, sin fijar de antemano condicion ni contrato determinado, ni reservarse otra facultad que el derecho de inspeccion y vijilancia sobre los trabajos que se ejecuten, provoque la competencia y confie á ella el hecho de fijar el contrato, sus condiciones y las utilidades que puede reportar el Estado. Con el medio propuesto, es evidente que la restauracion del mineral será una realidad y el Supremo Gobierno obtendrá entre los diferentes contratos que pueda celebrar el mas ventajoso posible.

Huancaavelica, 23 de Julio de 1870.

Domínguez de Orbezuza—*Manel Bustios.*
—*Andrés Menéndez.*—*Apolinario Zúñiga.*
—*José Vargas.*—*Pedro P. Arana,* Secretario.

IMPRENTA DEL COLEGIO, POR
TADEO PEREZ